

Al secretario de la Junta Gestora de la FBA.

En fecha de hoy 14 de Septiembre de 2009, Domingo Aparicio Fontirroig, miembro de la Junta Gestora, presenta su dimisión irrevocable, una vez aprobado el nuevo calendario electoral, con lo que ya no se puede perturbar el buen funcionamiento del proceso electoral, y con la esperanza de que, con la elección de un nuevo presidente elegido democráticamente, se pueda solucionar definitivamente la otra vez anómala situación de la FBA.

Esta dimisión es debida a que considero y opino que se está vulnerando constantemente la ley del deporte, los estatutos, y los reglamentos de la FBA, por parte del presidente y del secretario de esta Junta Gestora, así como de unas reiteradas acciones individuales de toma de decisiones y abuso de poder, sin contar con los demás miembros de la Junta Gestora, pero más grave aun, es que, también ejecutan acciones y toman decisiones extraordinarias sin tener la capacidad legal para poder aplicarlas, decisiones algunas que son de una gravedad extrema, ya que afectan a la integridad física de los participantes en las competiciones que se están realizando actualmente, y que tales decisiones y acciones no son potestad de la Junta Gestora, una Junta Gestora que ha sido nombrada, como situación excepcional, por la DGE para realizar solamente acciones de puro trámite, mientras se desarrolla el proceso electoral, (según el Artículo 14 del decreto 86/2008 que dice: solo podrá realizar actos de mera administración y gestión), (también consta en el acta de constitución de la Gestora de fecha 6-4-2009, firmada por el Director General, que dice que la gestora solo asume "Tasques reletivas a la gestió ordinaria") por lo cual, tales acciones extraordinarias, tal como dicen los Estatutos, únicamente podrá autorizarlas y aprobarlas la Asamblea, lo que se traduce en un repetido abuso de poder por parte del presidente, y de quienes secundan las acciones.

No puedo seguir en una Junta Gestora en la que cada reunión (aunque hayan sido pocas) se termine con una desagradable discusión, una porque el presidente dice ridículamente que él manda y nadie mas, y que sin su permiso no se hace nada, otras por fuertes discrepancias legales con el secretario, y así sucesivamente hasta la penúltima reunión, en la que pensé que esto no podía continuar. Se me tilda de antideportivo, porque no me sumo a sus propuestas, para mí inasumibles, porque creo sinceramente que son contrarias a Ley y son un abuso de autoridad y usurpación de funciones, que me reviven épocas anteriores, y lo que es peor, se me reprocha que quiera que figure en acta mi voto particular, y que no me adhiera a sus propósitos, para mí inasumibles, por un absurdo modo de entender la democracia por parte del secretario, que pretende que cada vez que hay mayoría sobre una decisión (por muy ilegal e inasumible que me parezca) debo votar con la mayoría, porque si no lo hago soy antideportista. Todo esto unido a que me entero a posteriori de muchas acciones y de otras ni conozco los resultados, y puesto que no puedo callar, porque va contra mis principios cuando veo cosas que me parecen incorrectas, partidistas, ilegales o peligrosas, y mas cuando ya he reflexionado y estudiado sobre ellas, y como no puedo asistir a una reunión de la junta gestora y no poder manifestar mi punto de vista ni mi voto particular, sin terminar con una desagradable discusión, que no conduce a nada, presento mi dimisión, no sin antes dejar constancia de las cosas mas significativas que no puedo aprobar:

1º.- Emitir los permisos de organización y aprobación de reglamentos, (Rallyesprint d'estiu y Subida Sant Salvador) autorizando la participación de la modalidad de regularidad de vehículos clásicos, la cual no está contemplada en el reglamento del 2009 (el mismo que el del 2004) de la FBA aprobado por la Asamblea, y que tampoco está contemplada esta modalidad en los estatutos de la FBA, además de que se está violando ilegalmente la competencia que tiene otra Federación (FEVA) sobre esta modalidad, y más grave aun, es que dicha modalidad en dichos Rallyes y Subidas mencionadas, no se les exige ni se les ha exigido ninguna medida de seguridad, o sea, pueden correr con un vehículo de calle, sin barras protectoras antivuelco, sin que los pilotos lleven, mono ignífugo, etc, ahora bien, el presidente y el secretario alegan que dichos vehículos tienen que correr, y se les permite la barbaridad de alcanzar un promedio de 80 km/h en una Subida, ¿Qué promedio sacan los coches de competición con barras y todos los elementos de seguridad en las subidas? ¿Qué les impide a estos coches clásicos superar esta velocidad si desean disfrutar la subida? ¿el que sean excluidos de los premios?, y como consecuencia de esta libertad de velocidad pueden tener un accidente igual que los de competición, pero con una gran diferencia; los de competición con todas sus protecciones, sería un vuelco más, sin consecuencias, pero en el caso de estos clásicos de calle sin ninguna protección, pudiera ser mortal o de gravísimas consecuencias, y además el seguro de la prueba y de la licencia posiblemente no lo cubriría.

2º.- Se han emitido permisos de organización, y contratado seguros, para una prueba de Karting en Ibiza que tenía que ser urbana, (las carreras urbanas tienen un coeficiente de peligrosidad altísimo) y que a pesar de nuestra oposición, (reflejada por escrito en fecha 21 de agosto, presentado al secretario de la Gestora) a que se autorizara esta carrera Urbana, sin que el organizador presentara unos planos del trazado tal como contemplan los reglamentos, además de no disponer ni de un triste plan de seguridad para el público y los pilotos, a pesar de nuestras indicaciones de la peligrosidad al dar este permiso, y además de no ser ni siquiera una carrera de campeonato, el presidente se desplazó a Ibiza el día de la carrera, permitiendo que se realizara, aunque se disfrazó de demostración, y hasta estos momentos no se nos ha enseñado la lista de inscritos y salidos, y lo que es más grave, presuntamente participaron sin licencia, o sea sin seguro. Otra vez más actuaron fuera de las atribuciones que tiene encomendadas la Junta Gestora, que son los despachos ordinarios, pero no los extraordinarios, y más si no están regulados en los reglamentos como era el caso.

3º.- Se han emitido todos los permisos de organización y reglamentos por parte del presidente, sin que se nos haya enseñado ni proporcionado ninguna copia (pese a pedirlos en repetidas ocasiones), ni sepamos el contenido de los mismos, ni que oficiales actúan, ni si tienen licencia, ni si se cumple con los reglamentos en dichas competiciones. Los reglamentos entregados por el organizador, deben ser debatidos y analizados por todos los miembros de la Junta y autorizados por ella, cosa que nunca ha ocurrido, por lo cual de que sirven cinco miembros si lo decide solo el presidente, pues aunque se le hubiera autorizado a firmar, no se eliminó el debatirlos. Solicitamos que se nos entregara copia de todos los documentos de las carreras y cualquiera que hubiera firmado o gestionado el presidente y que todos obran en su poder. Nos dijo que nos daría copia de todo en la próxima reunión. En la última reunión en la que se había comprometido a entregarnos copia de los documentos, no lo hizo, lo único que enseñó, fue el permiso de organización del Puigmajor, sobre el cual yo había insistido muchísimo que lo entregara. He presentado mi dimisión, y no he conseguido ver un solo de los documentos solicitados.

4º.- No se nos ha enseñado nunca por parte del presidente, ninguna acta de los vehículos que han participado, ni tampoco de los números de licencia de los participantes (es una norma siempre realizada y además obligación por parte de la FBA el comprobar si los participantes tienen la licencia en vigor), ni los oficiales que han actuado en las pruebas. Siempre lo gestiona directamente el presidente, y no permite que nosotros estemos informados y participemos de las decisiones.

5º.- Pese a las reiteradas peticiones de que nos hiciera copia del convenio de Licencias firmado por el presidente en nombre de la FBA con la Federación Española de Automovilismo, aun no hemos conseguido disponer de dicha copia ni tampoco ver su contenido.

6º.- Pese a que en repetidas ocasiones he manifestado la necesidad de llevar un libro de caja, en este momento de dimitir desconozco la situación económica de la FBA.

7º.- A pesar de nuestras repetidas observaciones, de que según los reglamentos se exige obligatoriamente el elemento de seguridad Hans, para poder participar en una carrera (motivado por la firma del convenio de Licencias con la RFEA), han permitido (supuestamente, para conseguir más inscripciones, y así más ingresos monetarios) en la carrera organizada por la Escudería que regenta el secretario de esta Gestora, que participaran pilotos sin llevar dicho elemento (Hans,) importantísimo para la seguridad del piloto. Una vez más se han arrogado la potestad de decidir en contra de lo que dicen los reglamentos aprobados por la Asamblea. El seguro dice que para cubrir los daños de un accidente se tiene que haber cumplido con lo que dice el reglamento y en este caso el reglamento dice que tienen que llevar Hans. ¿Cubriría el seguro los daños físicos de un piloto que no llevaba Hans como exige el reglamento?.

Podría seguir relatando más acciones y decisiones tomadas por la gestora que considero irregulares e ilegales y que suponen abuso de poder y usurpación de funciones, que no puedo compartir ni apoyar, y como en cada reunión se ha terminado con una fuerte discusión, porque siempre han pretendido imponerme que apoyara lo que yo no puedo apoyar, y puesto que no sirve de nada mi presencia en la junta gestora, porque se continua haciendo lo mismo y puesto que no quiero ser cómplice ni participe de estas actuaciones, y no puedo estar impasivo ante ello, es por lo que reitero mi decisión irrevocable de dimitir.

En Palma de Mallorca en la fecha al principio indicada.

Domingo Aparicio Fontirroig

Recibí
Ramón Cádiz Morales
Secretario Junta Gestora FBA